



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

0175

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 14 de julio de 2003.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 063/03, y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/07/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

#### ----- D E C R E T A -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 063/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/07/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°:1750**

abf

JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno (Int.)

Alma  
Intendente de Coronel Vidal  
Intendente de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expte. N° 370-IM-2003 por el cual se tramita el reconocimiento de deudas con la Sra. Marta Marcaida de \$ 22,39-con el Sr. Carlos Soulé por pesos \$ 855,00.- y dando de baja \$ 328,00 de la deuda denunciada al 31/12/2000 y \$ 404,00 de la que se denunció al 31/12/2002 por no concretarse las operaciones;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º** DESE DE BAJA la deuda de pesos trescientos veintiocho (\$ 328,00.-)denunciada al cierre del Ejercicio 2000 con la firma Sanitarios Montreal por no haberse concretado la operación.

**ARTICULO 2º**:DESE DE BAJA la deuda de pesos cuatrocientos cuatro (\$ 404,00.-)denunciada al cierre del Ejercicio 2001 con la firma Orler Maria Cecilia,por no haberse concretado la operación.

**ARTICULO 3º**:De forma.

ORDENANZA N° 063/2003.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

*MAURICIO SOSA  
ROBERTO SANTO*  
Honorable Concejo Deliberante

